

Metepec, Estado de México, 28 de febrero de 2024.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 6 minutos de este día 29 de febrero de 2024 daremos inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico nos haga el pase de lista de asistencia y declare el cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario, le pido a mis colegas omitir su lectura. Y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados someto, respetuosamente, a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro de 3 proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 13563 de 2022, el 1712 de 2023 y 512 de 2024, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 6 Acuerdos adicionales a los 12 ya listados para contar en este Apartado con 18 Acuerdos en los términos propuestos, de conformidad con el listado que ya fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones ya referidas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Orden del Día con las propuestas de modificaciones a que se ha hecho referencia.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2024, por lo que de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 4 es relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con 4 bloques de proyectos de Resolución. El primero de ellos es el correspondiente a los proyectos de Resolución que se emiten en cumplimiento a Resoluciones de Recursos de Inconformidad.

Para tal efecto le pido al Secretario que informe el asunto listado y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este apartado y primer bloque contamos con el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 6398 en el cual se propone modificar en cumplimiento a la Resolución del Recurso de Inconformidad número RIA-1/2024.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación del proyecto de Resolución a que se ha hecho referencia.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. A favor del proyecto, pero emitiendo un voto particular ya que no se comparte ordenar una búsqueda exhaustiva y razonable de las fotografías de los tres sellos de suspensión solicitados, toda vez que el Sujeto Obligado asumió contar únicamente con dos fotografías, las cuales ya fueron entregados en informe justificado y aunado a que el Sujeto Obligado manifestó enfáticamente que la dependencia que colocó dichos sellos fue la Coordinación General de Protección Civil, adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, por lo que en este caso a pesar de contar con una competencia concurrente dichas atribuciones no fueron ejercidas.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Yo estoy a favor del proyecto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Estoy a favor, sin embargo, voy a emitir una opinión particular concurrente con el Comisionado Presidente, ya que desde mi punto de vista se tiene acreditada la búsqueda exhaustiva de la información al haber un pronunciamiento del servidor público habilitado competente, haciendo entrega de la información de la que se allegó para dar respuesta a dicha solicitud, con la finalidad de acreditar su falta de atribuciones para generar, poseer o administrar, circunstancia que se confirma del análisis al marco normativo correspondiente.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Estoy a favor del proyecto de Resolución listado en el bloque. Emito opinión particular ya que considero que no procede ordenar una nueva búsqueda y entrega de la información, toda vez que la posee un Sujeto Obligado diverso.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 6398 emitido en cumplimiento al Recurso de Inconformidad número RIA-1/2024, anunciando voto particular la Comisionada Mejía Ayala y opinión particular concurrente la Comisionada Ramírez Peña y de usted Comisionado Presidente.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias. El segundo bloque es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. En este bloque emito un voto disidente en el Recurso 6451 de 2023 ya que no se comparte la postura adoptada por el criterio mayoritario para confirmar la respuesta. Se debió ordenar el documento donde conste o se advierta el último grado de estudios, ya que existen elementos suficientes que brindan certeza sobre la existencia de la información en los archivos del Sujeto Obligado, por lo que no es procedente la simple manifestación de la no existencia de la información, ya que si bien estos documentos no constituyen un requisito para ocupar el cargo, sí se requiere su entrega para integrar el expediente por tener la calidad de servidor público.

Y a favor de todos los demás proyectos emitiendo voto particular en el 1421 de 2023, voto particular concurrente por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel de estudios ya que permiten la identificación plena del servidor público para acreditar su preparación académica y así valorar la idoneidad en la función pública.

En el Recurso 6115 del 23, voto particular concurrente por el cobro de copias ya que cuando el particular solicita la información en copia certificada y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad elegida por el particular, en respuesta se debe privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de los documentos sin costo.

En el Recurso 3362/23, 4679/23, 8087/23 y 8551 del 2023 emito también voto particular por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel

de estudios y por la salvedad por contar con el documento que dé cuenta de su grado de estudios según las consideraciones vertidas.

Y también voto particular en el 3995 por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel de estudios en los términos ya expuestos.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secretario. En este bloque estoy a favor de los proyectos que se listan, pero hago voto particular concurrente en los Recursos de Revisión 3995/2023, así como el engrose en el 3362/2023 y en el 8087/2023 ya que considero que es necesario reconocer que la transparencia y la protección de datos personales no son mutuamente excluyentes, sino más bien son elementos que deben equilibrarse cuidadosamente, es decir, se debe clasificar como confidencial la fotografía de las y los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior, para evitar la exposición innecesaria de la información de los servidores cuando no se acredita un interés público.

Emito voto particular en el Recurso de Revisión 4679/2023 ya que no existe una normatividad que obligue al Ayuntamiento de Tezoyuca a poseer o administrar los documentos que acrediten el último grado de estudios de las y los Regidores, por lo cual ordenar su entrega no se apega a los principios de legalidad y proporcionalidad que debe regir la actuación de este Órgano Garante.

De igual modo emito voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 8551/2023 por las consideraciones señaladas previamente respecto a la fotografía de los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior, así como por ordenar el grado académico de los servidores de elección popular.

También emito voto particular en el Recurso de Revisión 7421/2023 nuevamente por la publicidad de la fotografía de los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior y por dejar visibles las placas de los vehículos pues al vincularse éstas con los gafetes del personal se puede identificar a quién le está asignado cada vehículo, lo cual expone innecesariamente a las y los servidores públicos, ya que esta información puede ser utilizada para identificar y rastrear los automóviles que utilizan, comprometiendo su seguridad.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. Haría votos disidentes en los proyectos 2371 ya que desde mi punto de vista en este caso se debió ordenar la entrega de los montos de las multas condonadas, toda vez que el particular no es experto en materia fiscal para identificar que el Ayuntamiento de Teoloyucan no puede condonar el pago del impuesto predial, pero sí las multas.

En el caso del proyecto 3345 desde mi perspectiva se debió confirmar la respuesta del Ayuntamiento de Huixquilucan, toda vez que en este asunto contestó que en sus archivos no existen las aprobaciones para que el titular del organismo de agua realice viajes.

Y por lo que hace al pago de viáticos de este servidor público considero que es incompetente pues el organismo cuenta con patrimonio propio, autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con el artículo 5º. de su Reglamento Interno, por lo que de haberse realizado ese gasto sería el propio organismo de agua quien debía entregar la información.

En el caso del 4375 considero que la gubernatura sí era competente para entregar la información solicitada en este Recurso, toda vez que el interés del particular fue acceder a diversa información relacionada con la propia estructura orgánica del Poder Ejecutivo Estatal y su marco normativo.

En el resto de los proyectos iría a favor, haciendo votos particulares en el 11838, 1571, 4497, 4625 y acumulados, 4935, 6427 y acumulados, 6526, 7460 y 7989 por la cuestión de ordenarse la reserva de la información sin la prueba de daño respectiva.

En el caso del 15823, 6321 y acumulados, emito voto particular porque al haberse invocado actos consentidos no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales como ha sido el criterio reiterado.

En el caso del 1421, 3362, 4679, 8087 y 8551 emito voto particular toda vez que considero que la firma de servidores públicos que obra en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios debe ser pública pues esto tiene el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica de su titular.

En el caso del 3871 y acumulados por la reserva de la información sin prueba de daño en los términos anteriormente precisados y porque al haberse invocado actos consentidos tampoco procedía dar vista a la Dirección de Datos.

En el caso del 3903 ya que desde mi perspectiva la publicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas debe interpretarse en el sentido de que todas las declaraciones patrimoniales y de intereses, deben de entregarse en versión pública por ese mismo interés que revisten, sin importar que a la fecha de su presentación la Ley de Transparencia, actualmente abrogada, permitiera su clasificación o no como información confidencial.

En el caso del 3995 porque no se comparten diversos aspectos, entre otros, la clasificación de la firma de servidores públicos, porque no se entregaron las clasificaciones globales de las evaluaciones de los servidores públicos que sí presentaron examen. Y porque desde mi perspectiva no procedía ordenar Acuerdo de Inexistencia respecto a los servidores públicos que no entregaron resultados de exámenes, toda vez que dentro de la normatividad aplicable, en este caso al ISSEMYM, no se identificó que fuera un requisito obligatorio de acceso al cargo.

En el 6115 porque ha sido mi consideración en cuanto se solicite información en copias certificadas el Sujeto Obligado no atiende la modalidad en respuesta, en la Resolución que emite este organismo garante se debe privilegiar el principio de gratuidad y ordenarse la entrega de la certificación sin costo.

Y, por último, en el 6386 y 462 de este año ya que considero que la Clave Catastral que obra en Licencias de Uso de Suelo, Construcción o Funcionamiento, debe ser pública pues esto constituye un elemento adicional que permite verificar su autenticidad.

Sería todo. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Voy a emitir un voto disidente en el Recurso de Revisión 4397 porque no se comparte el argumento o la afirmación que se realiza dentro de la Resolución respecto a que se acredita la imposibilidad técnica para atender la solicitud vía SAIMEX, ya que en este caso particular se advierte que el particular solicitó oficios signados únicamente por el Coordinador de Apoyo Técnico del Sujeto Obligado y a través de su Comité de Información se limita a señalar que la información asciende a 5.5 gigas, elementos que para la mayoría de este Pleno resultan suficientes para validar un cambio de modalidad.

No obstante, a mi consideración resulta necesario que en estos casos, el Instituto requiera al Sujeto Obligado aporte los elementos necesarios para acreditar el cambio de modalidad, toda vez que en el caso particular del Ayuntamiento de Toluca ha sido muy reiterativo en cambiar o hacer cambios de modalidad, aunque sea en un solo recurso sin necesidad de que nosotros podamos advertir que realmente existe un cambio.

Y en este particular se advierte que no se señala una temporalidad que pueda abarcar la respuesta pues el particular tampoco la precisó. Y de acuerdo a los criterios que hemos establecido, siempre se establece alrededor de un año.

Asimismo, de acuerdo a lo publicado en el IPOMEX, a la fecha de la solicitud el actual Coordinador tenía apenas 4 meses en el cargo. Finalmente, de conformidad con lo reportado por la Dirección General de Informática y acorde al peso mencionado del Sujeto Obligado que dice que son 5.5 gigas, los oficios generados por este servidor público tuvieron que haber ascendido aproximadamente a 88 mil páginas.

Es por ello que no se comparte el criterio de la mayoría pues creo, y se me hace una exageración, que en tan corto tiempo haya elaborado 88 mil páginas y se le conceda el cambio de modalidad solamente porque él lo dice.

A favor de los demás Recursos de Revisión y voy a emitir un voto particular concurrente en los Recursos 15823 y 6321, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Secretaría Técnica del Pleno y a la Dirección de Protección de Datos Personales, respectivamente, pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos Resolutivos.

Emito un voto particular en los Recursos 3995, 3362 y 8087. En primer lugar, es preciso señalar que se comparte en términos generales el sentido de esta Resolución; sin embargo, mi voto se formula con relación a los argumentos señalados, particularmente por considerar que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o cargo, en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales debe ser pública.

Sin embargo, considero importante equilibrar el interés público con el derecho a la protección de los datos personales de las y los servidores públicos y ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen. Pero éste debe de evaluarse cuidosamente en cada caso y no por una regla general.

Emito un voto particular en los Recursos 4497, 6526, 7460 y en el engrose del Recurso 7989 ya que se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública, se revela el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que esta documentación debe

ser clasificada como información reservada pues su entrega revelaría datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública y con ello facilitar la neutralización de las acciones implementadas o por implementar para la preservación de la paz pública e incluso amenazar, inhibir, extorsionar o corromper las funciones del personal operativo.

Emito un voto particular en el Recurso 7421 pues se considera que el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados debe clasificarse como información reservada, ya que se puede vincular al nombre del servidor público que lo tiene bajo su resguardo. Y esto permite identificar el vehículo y a sus tripulantes, lo que atentaría contra la seguridad de ellos mismos.

Emito un voto particular en el Recurso 3871 ya que además de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales por las consideraciones antes expuestas, ya que se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública, se revela el estado de fuerza del órgano público.

Emito un voto particular en el Recurso 6115 porque no se comparte que se ordene dejar visible el nombre y la firma de quien acusó de recibido el Dictamen Único de Factibilidad, toda vez de que su publicidad no da cuenta del cumplimiento de obligaciones legales; no transparenta la gestión pública, ni favorece la rendición de cuentas, porque no se advierte que el beneficio de su publicidad sea mayor que el beneficio de su clasificación, por lo que al dejar a la vista dicho dato tampoco da cuenta ni permite verificar el debido desempeño de los servidores públicos, por lo que desde mi punto de vista dicha información es confidencial en términos de lo dispuesto por la ley en la materia.

Emito un voto particular en el Recurso 8551 y en el engrose del Recurso 4679, además de los argumentos que ya he expresado al tema de la fotografía, porque considero que no existe una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos que den cuenta del grado de estudios de los integrantes del Cabildo, por las consideraciones que ya se han manifestado en diferentes Plenos.

Emito un voto particular en el Recurso 1421, además del tema de la fotografía porque si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero de que se trata de información que se debe clasificar como confidencial, ya que al clasificarse de igual forma daría certeza sobre el cumplimiento de requisitos de ley pues como se ha señalado la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Y emito un voto particular en el Recurso 46 ya que no se comparte la vista a la Dirección de Datos Personales pues de la revisión a la información proporcionada por el Sujeto Obligado con los equipos de cómputo y herramientas tecnológicas con las que cuenta el personal de este Instituto, no fue posible advertir vulneración de datos personales.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Emite voto disidente concurrente con la Comisionada Mejía Ayala en el Recurso de Revisión 6451/2023 ya que considero que no debió confirmarse la respuesta del Sujeto Obligado, sino que debió ordenarse el Acuerdo de Inexistencia respecto del último grado de estudio de servidores públicos de elección popular.

A favor del resto de los proyectos de Resolución listados en este bloque, emitiendo voto particular en los Recursos de Revisión números 3362, 4679, 8087 y 8551 todos del año 2023, ya que considero que debe eliminarse la salvedad que se le otorga al Sujeto Obligado para pronunciarse en el supuesto de que no cuente con el último grado de estudios de los servidores públicos de elección popular, ya que la entrega del último grado de estudios favorece la transparencia y la rendición de cuentas.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, le informo que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 2371, 3345, 4375, 4397 y su acumulado, y 6451 se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos con el registro de votos particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy bien. Hemos llegado al punto relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido omitir su lectura y tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este tercer bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor haciendo voto particular en el 7190 por la reserva de la información sin prueba de daño en los términos ya expuestos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. A favor, emitiendo un voto particular en el Recurso 7190 ya que como se ha señalado anteriormente con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública, incluyendo, se pueda revelar el estado de fuerza del órgano público.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque, con el anuncio del voto particular de la Comisionada Ramírez Peña y el Comisionado Parra Noriega en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 7190.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Continuamos con el punto relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido Secretario omitir su lectura y tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los dos proyectos de Resolución listados en este cuarto y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 5 es relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por ello le pido al Secretario nos informe los Acuerdos listados en este Apartado y mencione a los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos que están sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado se somete a su consideración 3 Acuerdos que proponen imponer 70 medidas de apremio.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 56 apercibimientos como medidas de apremio a diversos servidores públicos de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, 8 apercibimientos a titulares de las Unidades de Transparencia;

Por lo que hace al rubro de Municipios, 40 apercibimientos a diversos titulares de las Unidades de Transparencia; y

Dos apercibimientos a servidores públicos habilitados, uno de ellos al Ayuntamiento de Capulhuac y otro al Ayuntamiento de Ixtapaluca.

Por lo que hace a los Organismos de Agua Municipales, 2 apercibimientos dirigidos a diversos titulares de las Unidades de Transparencia; y

Por lo que hace a los Organismos DIF Municipales, 4 apercibimientos también dirigidos a diversos titulares de las Unidades de Transparencia.

En total 56 apercibimientos dirigidos a diversos servidores públicos en este primer acuerdo.

Por lo que hace al segundo y tercer Acuerdo que se somete a su consideración, es el relativo a la imposición de 14 amonestaciones públicas como medidas de apremio a los siguientes servidores públicos.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, 1 amonestación pública en materia de Derechos ARCO.

Por lo que hace al rubro de los Municipios, 12 amonestaciones públicas a diversos titulares de las Unidades de Transparencia; y

Por lo que hace a los Organismos de Agua Municipales, 1 amonestación pública también a titulares de las Unidades de Transparencia.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos mencionados, le pido Secretario que tome la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 3 Acuerdos en los términos propuestos, en los cuales se impone el apercibimiento y amonestación pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Ley de Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido realizar notificación y ejecución de dichas medidas de apremio.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto es el relativo a las solicitudes de ampliación de plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, se somete a su consideración 18 Acuerdos que proponen determinar en ellos la procedencia e improcedencia de diversas solicitudes realizadas por Sujetos Obligados.

Por lo que hace a la improcedencia es en el expediente del Recurso de Revisión relativo al 4708, 4709 y 4710 y el resto de los Recursos de Revisión procedentes las solicitudes realizadas por estos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 18 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 18 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido darnos cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el

Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

Como la propuesta fue enviada previamente por el Secretario, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos la propuesta de Acumulaciones de los Recursos de Revisión de esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados con este Orden del Día, por lo que siendo las 12 horas con 38 minutos de este 28 de febrero de 2024, damos por concluida la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....